



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Manizales Caldas, 15 de julio 2026		
Hora de inicio:	08:30	Hora finalización	09:30
Lugar:	Reunión virtual con conexión mediante la plataforma TEAMS		

AE-2026- 0 3 4 3 4 3 -DECAL

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 15/07/2026 se adelanta reunión virtual mediante Microsoft teams, se reunieron el señor Intendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN Integrante Grupo de Control de Calidad, el señor Patrullero ALEJANDRO DE JESÚS ROJAS VILLA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E), Supervisor de la Aceptación de oferta, el señor Patrullero MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ Auxiliar de Almacén de la Policía Metropolitana de Manizales (Supervisor de la Aceptación de oferta), la señora VIVIANA VALENCIA LOAIZA (Estructuradora Estudios Previos DECAL), el Señor PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN representante de la firma contratista y la señora DIANA PATRICIA VARGAS GUEVARA delegada de la firma espumas Santafé, en el marco de la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026.

2. Lectura del acta anterior. No aplica
3. Verificación de los compromisos. No aplica
4. Temas a tratar:

Reunión de coordinación a la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10018-26, para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**

VERIFICACIÓN INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se informa a la señora Viviana Valencia Loaiza, secretaria de la reunión y al supervisor Patrullero Alejandro de Jesús Rojas Villa Responsable de

034343

AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA
METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

Servicios Generales del Departamento de Policía Caldas (E), que deberán elaborar la presente acta y remitir, mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Grupo Control de Calidad, la solicitud correspondiente para la realización de los muestreos e inspecciones, con el fin de que sea designado el funcionario encargado de adelantar el proceso.

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026- **034453** / AREAD - GRUCO 11.3

Manizales, 13 de mayo de 2026

Señor (a)
PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN
 NIT 9 526 868-7
 Teléfono: 660 2101 - 3006582665
 Email: divisionespyp@gmail.com
 Calle 75ª No 29ª - 02
 Bogotá

Asunto: comunicación aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10018-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada el día seis (06) de mayo de dos mil veintiseis (2026), a las 07:27 p.m., dentro del proceso de contratación de **Minima Cuantía No. PN MEMAZ MIC 017 2026**, mediante el cual se pretende la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 99.626.800,00)**, incluido IVA (si aplica), **ha sido aceptada por el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales** así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES NIT: 900.805.219-6 DIRECCIÓN: Carrera 25 # 32-50 B/ Linares CIUDAD: Manizales TEL: 8982900 Fax: 8982900 E-MAIL: memaz_gruco@policia.gov.co
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.741.103 de Bucaramanga Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0017 del 08 de enero de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Señor (a) PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN CC: 9 526 868 de Sogamoso NIT 9 526 868-7 Teléfono: 660 2101 - 3006582665 Email: divisionespyp@gmail.com Calle 75ª No 29ª - 02 Bogotá
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Manizales y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado

Página 1 de 32

034343
AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

Se da inicio por parte del señor Intendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN a la reunión de coordinación a la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10018-26, lo primero que se va a realizar teniendo en cuenta la GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A4, es la EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.

Se deja la salvedad que solo serán evaluados los ítems 5 y 13 del contrato, teniendo en cuenta que son los únicos que actualmente poseen norma o especificación técnica.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD A-02-01-01-003-008	MEMAZ	MESAS PLEGABLES MULTIUSOS (Ver especificaciones técnicas)	10	10	\$ 174.850.00	\$ 1.748.500.00
2			SILLAS ERGONOMICAS TIPO EJECUTIVO ESPALDAR FIJO (Ver especificaciones técnicas)		30	\$ 383.500.00	\$ 11.505.000.00
3			RACK METALICO PARA ARMAS (Ver especificaciones técnicas)		1	\$ 1.937.000.00	\$ 1.937.000.00
4			ENTREPANOS DE STAND 90CM x 40 CM (Ver especificaciones técnicas)		26	\$ 48.750.00	\$ 1.267.500.00
5		MEMAZ	LITERAS METALICAS (Ver especificaciones técnicas)	10	50	\$ 552.500.00	\$ 27.625.000.00
		DECAL	(Ver especificaciones técnicas)		20		\$ 11.050.000.00
6		DECAL	ESTANTERIA METALICA 2.20x0.90x0.40 (Ver especificaciones técnicas)	10	20	\$ 357.500.00	\$ 7.150.000.00
		MEMAZ	(Ver especificaciones técnicas)		25	\$ 8.937.500.00	
7		DECAL	FOLDERAMA METALICO (Ver especificaciones técnicas)		2	\$ 1.820.000.00	\$ 3.640.000.00
8			COMEDOR PLASTICO DE SEIS PUESTOS (Ver especificaciones técnicas)		4	\$ 1.033.500.00	\$ 4.134.000.00
9			ESCRITORIO (Ver especificaciones técnicas)		10	\$ 520.000.00	\$ 5.200.000.00
10			SILLA ERGONOMICA GIRATORIA (Ver especificaciones técnicas)		20	\$ 383.500.00	\$ 7.670.000.00
11			SILLA INTERLOCUTORA (Ver especificaciones técnicas)		14	139.750.00	1.956.500.00
12			SILLA PLASTICA (Ver especificaciones técnicas)		100	\$ 35.750.00	\$ 3.575.000.00
13			COLCHONETAS (Ver especificaciones técnicas)	11	\$ 202.800.00	\$ 2.230.800.00	
VALOR DECAL REC 10						\$ 48.606.300.00	
VALOR MEMAZ REC 10						\$ 53.020.500.00	
VALOR TOTAL UNIDADES						\$ 99.626.800.00	

Es de anotar que el inicio formal a la aceptación de oferta fue el **20/05/2026** previa aprobación de la garantía única y cuya finalización se encuentra para el **17/08/2026**, fecha máxima de entrega de los elementos en la dirección referida en la cláusula "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES".

SOCIALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A4
		1 DE 46
		2024-05-22

Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, evaluación de los requisitos específicos y generales, producto terminado empacado y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la confrontación y revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

3.1.1 Reunión Preliminar de Coordinación. Esta será potestad de las Fuerzas, entidad contratante o por solicitud del contratista. Acto realizado entre el evaluador técnico del producto en coordinación con el supervisor del contrato y el contratista adjudicado en el contrato, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la **reunión de coordinación**. Será citada por el evaluador técnico del producto dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y debe asistir con carácter obligatorio el contratista. Si esta reunión llega a ser fallida por inasistencia del contratista, el evaluador técnico de producto reprogramará la reunión informando al supervisor del contrato.

3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación. El contratista debe radicar ante el supervisor del contrato con copia al evaluador técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la **reunión de coordinación**, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por ítem.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla 1 de la presente guía técnica.
- Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.
- Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.

En el desarrollo de la agenda se refiere el numeral "3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación. El contratista debe radicar ante el supervisor del contrato con copia al evaluador técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem", viñeta 10 refiere "Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor".

Se deja constancia que a través del correo electrónico diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co se allego al Grupo de Control de Calidad las dos cotizaciones allegadas por el contratista, al igual que el plan maestro tanto de LITERAS como de COLCHONETAS.

Dando continuidad a la reunion de coordinacion y en cuanto al **PLAN MAESTRO** se deja constancia que se encuentran relacionadas **setenta (70) literas**, de las cuales **cincuenta (50)** corresponden a la Policía Metropolitana de Manizales y **veinte (20)** al Departamento de Policía Caldas. **Para efectos de la verificación, se realizará la toma de muestra correspondiente al 2 % independientemente por unidad,** equivalente a dos (02) literas de la Policía Metropolitana de Manizales y dos (02) literas del Departamento de Policía Caldas.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.

Se le socializa al contratista lo descrito en el numeral **3.7.6**, así:

3.7.6 La declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

- La identificación única de la declaración de conformidad;
- El nombre y de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;
- La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);
- La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;
- Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;
- La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;
- La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;
- Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

- El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);
- Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;
- Referencia a los documentos de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;
- Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.

En relación con la **Declaración de Conformidad**, el contratista informa que realizará su radicación el día **17 de julio de 2026**, el señor **Intendente Germán Eduardo Daza Chacón integrante del Grupo de Control de Calidad**, aclara que las declaraciones deberán presentarse de manera independiente, teniendo en cuenta que las LITERAS objeto del contrato están destinadas a dos unidades diferentes: la Policía Metropolitana de Manizales y el Departamento de Policía Caldas (DECAL).

Se deja constancia de que la **Declaración de Conformidad** deberá ser presentada y contar con la respectiva aprobación **antes de la realización del muestreo del 2 %**, el cual queda programado para el día **22 de julio de 2026**. El cumplimiento de este requisito constituye una condición previa e indispensable para la continuidad del proceso de evaluación y aceptación de las literas objeto del contrato.

Para tal efecto, los Supervisores de la Aceptación de Oferta deberá remitir una comunicación oficial dirigida al Jefe del Grupo Control de Calidad, mediante la cual se informe la solicitud presentada por el contratista y se alleguen las respectivas declaraciones de conformidad, con el fin de que se realice la respectiva lectura y trámites correspondientes.

Asimismo, se establece que la documentación deberá ser entregada en medio físico-original en las instalaciones del Grupo Control de Calidad, ubicada en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., para su respectivo trámite y control.

SOCIALIZACIÓN NORMA TÉCNICA LITERA METÁLICA NTMD-0042-A2

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		1 DE 26
		2012-12-13

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Litera: Cada una de las camas estrechas y sencillas que se usan en los barcos, trenes, cuarteles, dormitorios, etc., y que, por economía de espacio, se suelen colocar una encima de otra.

2.2 CLASIFICACIÓN

2.2.1 **Litera de dos niveles.** Conformada por dos bases para tendido.

Tabla 1. Descripción marcos frontales.

Tipo Litera	Marco frontal Cabecera		Marco frontal Pie	
	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales
Doble	3	—	3	2

CONDICIÓN TÉCNICA DEFINIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Página 20 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO

5	LITERAS METÁLICA S. Literas metálicas dos niveles. Materiales, diseño, características y especificaciones deben ser las establecidas la norma técnica NTMD-0042-A2 (2024-05-22) o una versión actualizada, se debe cumplir con todo lo establecido en la misma. (sin accesorios opcionales establecidos en el numeral 3.1.2). Garantía de un (1) año	Unidad
---	---	--------

Conforme a lo referido en el numeral 3.1.2. **Accesorios opcionales**, se deja constancia que no fue requerido ningún accesorio, a excepción de las **barandas de protección en ambos costados**.

3.1.3 Dimensiones de la estructura armada. Deben cumplir con lo establecido en las tablas 2 a 5 cuando se verifiquen de acuerdo con el numeral 5.1. Ver figuras 1 a 11.

Tabla 2. Dimensiones en milímetros litera.

Característica	Cota	Tipo Litera		Tolerancia
		Doble	Triple	
Longitud interna	A	1 900	1 900	± 5
Ancho interno	B	900	900	± 3
Altura	C	1 450	2 100	± 10
Altura entre primer base de tendido a la base	D	290	290	± 5
Altura entre la primera y segunda base de tendido.	E	900	840	± 5
Altura entre la segunda y tercera base de tendido.	F	-----	840	± 5
Altura del primer refuerzo a la base- marco frontal pie	G	520	520	± 5
Altura del segundo refuerzo a la base- marco frontal pie	H	865	835	± 5
Altura del tercer refuerzo a la base- marco frontal pie	I	-----	1 360	± 5
Altura del cuarto refuerzo a la base- marco frontal pie	J	-----	1 675	± 5
Distancia entre ejes tornillos	K	190	190	± 2
Distancia entre eje tornillo y eje remache	L	190	190	± 2

Tabla 3. Dimensiones en milímetros chapeta.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Altura	A	50	± 3
Ancho	B	40	± 3
Ancho gancho	C	17	± 5
Altura gancho	D	45	± 5
Diámetro del gancho (nota 1)	E	12	± 2

Nota 1. El eje del diámetro del gancho debe ir centrado a la altura de la chapeta.

Tabla 5. Dimensiones en milímetros tendido de madera.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Tabla			
Longitud	A	165	+5
Ancho	B	897	±3
Espesor	C	20	±5
Espacio entre tablas	D	80	±5
Listón			
Ancho	E	25	±5
Longitud	F	846	±2
Espesor	G	17	±2
Distancia entre la orilla de la tabla y el listón	H	155	±5

3.1.4 Color. El color de la pintura de la litera debe ser gris con acabado mate.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Composición química y propiedades mecánicas acero. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 1920.

3.2.2 Perfilera y refuerzos. Debe cumplir con las dimensiones establecidas en la tabla 6 y su tolerancia debe corresponder con lo indicado en la NTC 402 según sea la longitud de ala.

Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) perfilería y refuerzos.

Descripción	Valor (Longitud x Ancho x Espesor)
Perfil L base tendido, Mín.	38,1 x 38,1 x 4,75 (1½ x 1½ x 3/16)
Perfil L marco frontal, Mín.	38,1 x 38,1 x 3,17 (1½ x 1½ x 1/8)
Perfil L refuerzos, Mín.	25,4 x 25,4 x 3,17 (1 x 1 x 1/8)
Platina refuerzo diagonal, Mín.	19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)
Platina chapeta, Mín.	50 x 3,17 (2 x 1/8)

3.2.3 Elementos de ensamble.

3.2.3.1 Remache. Debe cumplir con lo indicado en la NTC 2035 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

3.2.3.2 Tornillo. Debe tener una designación de rosca fina, cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2098 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

M7 x 0,75 según la norma NTC 1050.
3/16 -18 -UNC - 1A según la norma NTC 1356.

La tuerca debe ser tipo hexagonal la cual debe cumplir con la designación.

M7 x 0,75 según norma NTC 1050.
3/16 -18 -UNC - 1A según norma NTC 1356.

Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.

Descripción	Valor mm (pulgadas)
Tornillo con tuerca de seguridad en acero rosca fina cabeza hexagonal o cabeza redonda	7,93 x 15,5 (5/16 x 5/8)
Remache cabeza plana o redonda- Refuerzo diagonal Mín.	6,35 x 12,7 (1/4 x ½)
Remache cabeza plana o redonda - ensamble del marco al marco frontal Mín.	12,5 x 12,5 (½ x ½)
Tornillo auto perforante para tablado Mín.	4,17 (5/32)

3.2.4 Soldadura. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2191, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

3.2.5 Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 8, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 8. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en µm	50-70	5.3.3

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 **Empaque.** La litera debe entregarse desarmada con sus componentes. Las puntas expuestas de las literas deben ser envueltas con perfiles de cartón y los elementos de ensamble deben ser empacados con película plástica. La forma que debe venir cada litera es la siguiente: Marcos frontales (par) y largueros (par) por separado. Los tendidos de madera por par con zuncho plástico. La tornillería de debe ir en una bolsa adherida con cinta plástica a cada par de marcos frontales de tal forma que no se pierdan piezas durante el transporte. Adicionalmente, debe venir un instructivo de armado en idioma español con textos y gráficos legibles.

3.3.2 **Rotulado.** Cada litera debe ser rotulada mediante una placa de 50 mm ± 5 mm de ancho por 30 mm ± 5 mm de alto, centrada y remachada o pegada en el perfil superior del marco frontal. El material y forma de la placa no deben generar riesgo de cortaduras a los usuarios, igualmente el sistema de montaje debe garantizar su permanencia durante la vida útil del elemento y debe llevar la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Número y año del contrato.
- Entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.

034343

AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 9.

Tabla 9. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 90	2	0	1

En cuanto a las literas, el supervisor de la **Policía Metropolitana de Manizales Patrullero Mario Alejandro González Díaz**, manifiesta la necesidad de que las literas cuenten con **barandas de protección en ambos costados**, con el fin de mejorar su funcionalidad y practicidad durante el uso.

De igual manera el supervisor del **Departamento de Policía Caldas Patrullero Alejandro de Jesús Rojas Villa**, se acoge a esta solicitud para las literas destinadas a dicha unidad.

La propuesta es evaluada durante la reunión y **aceptada por el contratista**, quien se compromete a incorporar esta modificación en la fabricación de las literas correspondientes.

El señor **Pedro Edgar Páez Pinzón**, en calidad de contratista, recomienda que la pintura de las literas se aplique en acabado gris gofrado, argumentando que este tipo de recubrimiento ofrece mayor resistencia y durabilidad en comparación con la pintura lisa.

Los supervisores manifiestan su conformidad con la recomendación, siempre y cuando se mantenga el tono gris y el acabado mate, en cumplimiento de lo establecido en el **numeral 3.1.4 de la Norma Técnica NTMD-0042-A2**.

Por su parte, la Dirección Logística y Financiera deja constancia de que el muestreo del 2 % se realizará sobre las literas fabricadas bajo estas condiciones. No obstante, en caso de que el acabado gofrado no cumpla con los requisitos técnicos ni satisfaga las especificaciones establecidas en la Norma Técnica NTMD-0042-A2 durante el proceso de evaluación, el contratista deberá reemplazar dicho acabado por pintura lisa, garantizando el cumplimiento integral de los requerimientos contractuales y técnicos.

El señor PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN refiere la ubicación de la planta de producción Divisiones P & P, se encuentra ubicada en la Calle 75A No. 29A-02 para el ítem de LITERAS.

El señor PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN, se compromete a entregar el **2%** de las literas correspondiente a cada unidad, es decir 02 literas para la MEMAZ y 02 literas para el DECAL, para el próximo **22 de julio de 2026**, las cuales deberán ser remitidas a la dirección transversal 33 #47a-35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá donde funciona la Dependencia de Control de Calidad de la Policía Nacional, así mismo el contratista dispone del vehículo y el funcionario para armar el elemento para su verificación y análisis por parte de funcionarios de Control de Calidad, situación que se consideró VIABLE por parte de los supervisores de la aceptación de oferta y el funcionario del Grupo de Control de Calidad.

Se deja constancia que la fecha de evaluación del **100%** del lote se informara previo análisis y visto bueno del primer muestreo, ya que el contratista debe analizar el resultado "ILES", quedando como **fecha tentativa 31 de julio de 2026**.

El contratista manifiesta la posibilidad de disponer de una bodega de almacenamiento en la ciudad de Bogotá D.C. para la realización de la verificación del 100 % de los bienes. Al respecto, se precisa que dicha actividad deberá ser solicitada con la debida anticipación, con el fin de que el funcionario designado por el Grupo Control de Calidad pueda programar la visita y adelantar los trámites administrativos e institucionales requeridos para su desplazamiento fuera de su jurisdicción.

En consecuencia, la solicitud de inspección al 100 % deberá ser escalada oportunamente, indicando de manera expresa el lugar donde se llevará a cabo el proceso de verificación o muestreo. Una vez recibida y autorizada la solicitud, el funcionario asignado se pondrá en contacto con el supervisor y el contratista para coordinar las actividades logísticas y adelantar el procedimiento correspondiente.

Una vez socializados y revisados todos los aspectos correspondientes al **Ítem 5 – Literas Metálicas**, y encontrándose de acuerdo tanto el **contratista** como los **supervisores** con las condiciones técnicas, observaciones y compromisos establecidos, se dio por finalizada la revisión de este ítem.

COLCHONETAS

Posteriormente, se procedió a la **socialización de la Norma Técnica y de los requisitos aplicables al ítem 13 – COLCHONETAS**, abordando de manera detallada las especificaciones técnicas exigidas, así como las condiciones relacionadas con la presentación de las **Declaraciones de Conformidad** y el procedimiento para la **toma de muestras**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el proceso de evaluación y aceptación de los bienes.

Se deja constancia de que, teniendo en cuenta que la producción de las colchonetas será realizada por la empresa **Espumas Santafé S.A.S.**, participó en la presente reunión la señora **Diana Vargas**, en calidad de delegada de dicha empresa, con el propósito de conocer de primera mano la socialización de los requisitos técnicos, resolver inquietudes y garantizar el adecuado cumplimiento de las especificaciones establecidas para este ítem contractual.

El plan maestro para el presente ítem, también fue enviado al Grupo de Control de Calidad a través del correo electrónico diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, tal cual se relaciona a continuación.

SOCIALIZACIÓN NORMA TÉCNICA COLCHONETAS NTMD 0081-A6

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0081-A6
		1 DE 5
		2022-01-21

Este documento rige a partir del 21 de enero de 2022 y forma parte de la Norma Técnica NTMD-0081-A6 "COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO".

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las colchonetas y almohadas adquiridas por las unidades militares y de policía.

La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" (actualización vigente), o el documento avalado que la modifique o reemplace.

034343

AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
 PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA
 METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE
 DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

CONDICIÓN TÉCNICA DEFINIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Página 20 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MOBILIARIO

13	COLCHONETAS: Colchoneta y almohada en espuma de Poliuretano, características y especificaciones deben ser las establecidas la norma técnica NTMD-0081-A6 o una versión actualizada, se debe cumplir con todo lo establecido en la misma, (sin accesorios opcionales establecidos en el numeral 3.1.2). Color: Blanco	Unidad
	➤ Garantía de un (1) año	

3.1.4 Identificación. Cuando la tela empleada en la elaboración de colchonetas y almohadas lleve estampado el nombre de la Fuerza respectiva este debe ir en un rectángulo de 2,4 cm $\pm$ 0,2 cm de ancho, ubicado en forma repetida y escalonada a lo largo y ancho de la tela, a una distancia longitudinal de 45 cm $\pm$ 2 cm.

Las leyendas deben decir: EJERCITO DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA o POLICIA NACIONAL, con letra tipo Arial Black en color blanco, de 12 mm a 14 mm de altura. El ancho varía con la leyenda.

En relación al ítem anterior se deja claridad que la leyenda es **POLICIA NACIONAL**.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Relleno

3.2.1.1 Las colchonetas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 30 Kg/m³ y grado de dureza mínimo 16, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.

3.2.1.2 Las almohadas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 20 Kg/m³ y grado máximo de dureza 12, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.

Tabla 2. Requisitos de la tela vinílica utilizada para la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas

Requisitos	Valor	Numeral
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5.2
Composición del recubrimiento	PVC	5.2
Peso, en g/m ² Min.	250	5.3
Espesor, en mm Min.	0,30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min.	302	5.5
Transversal Min.	260	
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min.	46	5.6
Transversal Min.	41	
Solidez del color al frote En seco Min.	4	5.7
En húmedo Min.	4	

034343

AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA
METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

3.2.3 Color de la tela. El color de la tela vinílica para la funda de las colchonetas y almohadas se establece para cada una de las Fuerzas, de acuerdo con la Tabla 3.

Esta debe presentar una diferencia de color $\Delta E_{cmc} (2:1) \leq 1,0$ cuando se comparen contra las coordenadas de la escala CIEL*a*b* indicadas en la tabla 3, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10.

Tabla 3. Coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono

Fuerza	Color	L*	a*	b*
Ejército Nacional Armada Nacional Policía Nacional	Verde	36	-1.9	7,6

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Las colchonetas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno. Adicionalmente deben empacarse en grupos de 5 unidades en bolsa negra. Las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno y adicionalmente deben empacarse en grupos de 20 unidades.

Nota 2. Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el proveedor y el comprador.

3.3.2 Rotulado. Cada colchoneta y cada almohada deben llevar una o más marquillas en cinta tejida de poliamida o poliéster, estampada en tinta indeleble negra, con caracteres claramente legibles, asegurada al exterior de la funda con la siguiente información:

- Nombre de la Fuerza en mayúscula
- Texto "USO INSTITUCIONAL"
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Identificación del lote con el año de producción.
- Dimensiones nominales.
- País de origen.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código bidimensional o de barras de acuerdo con los requerimientos de la Fuerza.

3.1.3 Dimensiones. Las dimensiones para las colchonetas y almohadas deben ser las especificadas en la tabla 1 de la presente norma cuando se determine según lo indicado en el numeral 5.1.

Las dimensiones a evaluar se muestran en las figuras 1 y 2.

Tabla 1. Dimensiones y tolerancias para colchonetas y almohadas

Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm
Ancho colchoneta	A	90	± 2
Espesor colchoneta	B	12	+2 -0
Largo colchoneta	C	190	± 2
Largo almohada	D	70	± 1
Espesor almohada	E	8	+2 -0
Ancho almohada	F	40	± 1

Nota 1. Para dimensiones diferentes a las establecidas en la presente norma, éstos se deben fabricar bajo convenio entre las partes.

034343

AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

El contratista **Pedro Edgar Páez Pinzón** y la señora **Diana Vargas**, delegada de la empresa **Espumas Santafé S.A.S.**, manifiestan su conformidad con los temas tratados y las condiciones expuestas durante la presente socialización.

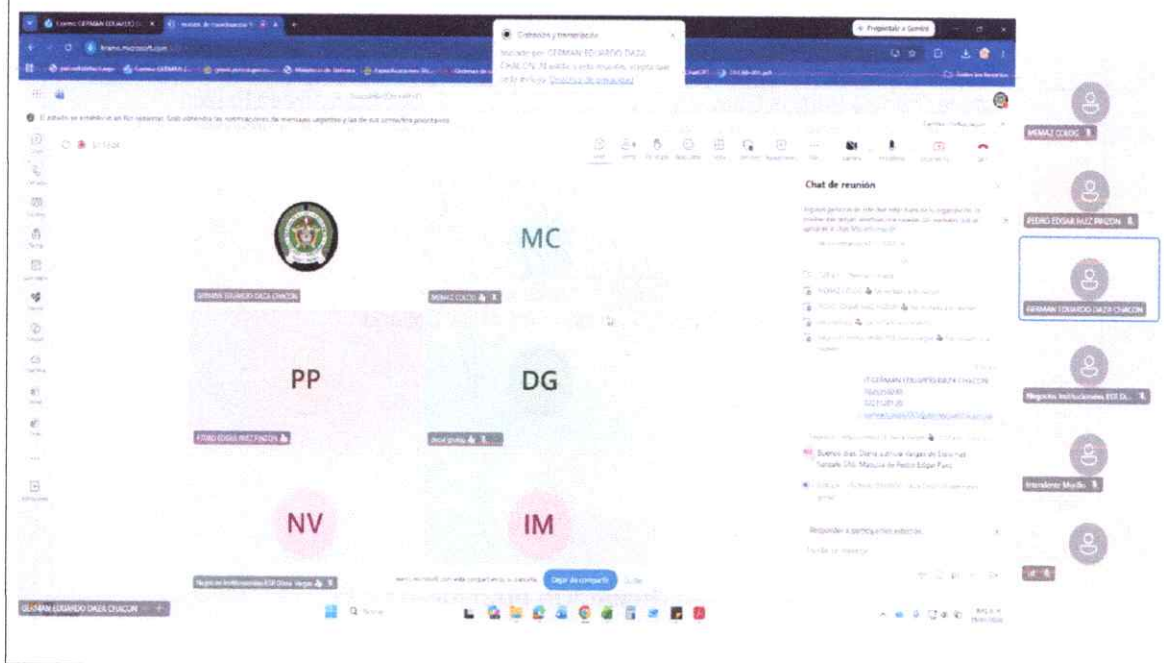
En relación con la **Declaración de Conformidad**, se establece que esta deberá ser elaborada por la empresa **Espumas Santafé S.A.S.** y remitida al contratista para su correspondiente trámite. Posteriormente, el contratista solicita a los supervisores de la aceptación de oferta que la documentación sea remitida al Jefe del Grupo Control de Calidad, informando la solicitud presentada y allegando las respectivas declaraciones de conformidad, con el fin de que se realice su lectura, evaluación y se adelanten los trámites correspondientes.

Se deja constancia de que la documentación deberá ser entregada en medio físico-original en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera, ubicadas en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., para su respectivo trámite y control documental.

El contratista informa que la radicación de la documentación se efectuará el día **17 de julio de 2026**. Así mismo, teniendo en cuenta que el suministro para el **Departamento de Policía Caldas** corresponde únicamente a **once (11) colchonetas**, la Declaración de Conformidad se tramitará para la evaluación del **100 % del lote producto terminado, empacado y rotulado** estableciendo como fecha para el muestreo el día **29 de julio de 2026**. De igual manera, deberá solicitarse ante la **Dirección Logística y Financiera (DILOF)** mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co dichos requerimientos.

El contratista informa que la bodega destinada para el almacenamiento de las colchonetas y la realización de la verificación del **100%**, se encuentra ubicada en el municipio de **Cota, Cundinamarca, Km 1 vía Bogotá – Siberia**.

Finalmente, se recuerda que los canales oficiales de comunicación para el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato serán: **Contratista – Supervisor – Grupo Control de Calidad**, con el propósito de garantizar una adecuada coordinación y trazabilidad de la información. El señor **Pedro Edgar Páez Pinzón**, en calidad de contratista, manifiesta su conformidad con la socialización de los requisitos técnicos, procedimientos y compromisos definidos durante la presente reunión.



034343

AC-2026- -DECAL - POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
 PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/08/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA
 METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE
 DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
Cumplimiento a las obligaciones contractuales y las afines a su cargo, los elementos deberán ser entregados dentro del plazo establecido en la Aceptación de Oferta	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN (Contratista)
Entregar el 2% de los elementos, es decir 02 literas para el DECAL y 02 literas para la MEMAZ, próximo 22 de Julio.	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN (Contratista)
La Declaración de Conformidad para las once (11) colchonetas, se tramitará para la evaluación del 100 % de los bienes.	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN (Contratista)
Entregar declaración de conformidad antes del muestreo del 100% para su lectura.	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN (Contratista)
Cumplir fecha de muestreo del 100%, 29 de julio de 2026	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN (Contratista)
Ejercer la supervisión de la aceptación de oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas de aceptación de oferta y lo contemplado a las normas de contratación estatal.	Patrullero ALEJANDRO DE JESUS ROJAS VILLA (Supervisor DECAL) Patrullero MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ (Supervisor MEMAZ)

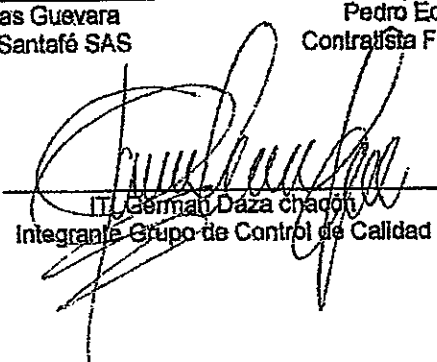
CONVOCATORIA: N/A


 PT. Mario González Díaz
 Auxiliar de Almacén (Supervisor MEMAZ)


 PT. Alejandro Rojas Villa
 Responsable Servicios Generales (E)
 (supervisor DECAL)


 Diana Patricia Vargas Guevara
 Delegada Espumas Santafé SAS


 Pedro Edgar Páez Pinzón
 Contratista FIRMA divisiones P&P


 III German Daza Chacón
 Integrante Grupo de Control de Calidad

Anexo: uno (01) folios (Planillas)

Elaborado por: AGG 17 Viterbo Valencia L.
 Ubicación: DISCO DI ACTAS/2026

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
 Teléfono 8982904 Ext. 41359
decad.grupos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Manizales Caldas, 15 de julio 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora finalización	08:30 horas
Lugar:	Reunión virtual con conexión mediante la plataforma TEAMS		

AC-2026-034343-DECAL

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	German Eduardo Daza Chacón	GUCAL	german.daza2005@correo.policia.gov.co	1026259230	3223120130	
PT	Alejandro Rojas Villa	DECAL	alejandro.rojas7113@correo.policia.gov.co	9697113	3187103327	
PT	Mario González Díaz	MEMAZ	mario.gonzalez0069@correo.policia.gov.co	1063766069	3128923676	
ADS17	Viviana Valencia Loaiza	DECAL	viviana.valencia1038@correo.policia.gov.co	1055834364	3135402744	
N/A	Pedro Edgar Páez Pinzón	Contratista	divisionespyp@gmail.com	9526868	3006582668	
N/A	Diana Patricia Vargas Guevara	Delegada Espumas Santafe SAS	negocios.institucionales@renguifex.com	51724056	5715167272	

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.mulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

ESPUMAS SANTAFE S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL DEL FABRICANTE Y DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DE CONTACTO	
Nombre de la empresa fabricante	ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S.A.
NIT	800.167.200
Dirección de la fabrica	Km-1 via Bogotá- Siberia
Ciudad	Cota-Cundinamarca
Teléfono	+5715187272
Representante legal	NELSON MOROS SANTOS
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO	
Nombre del producto	Colchona+ Almohada Policia Nacional
Tipo	Tela mattres polivinilica
Color del producto	Verde Militar policía Nacional
Norma del producto	NTMD-0081-A6
Contrato o resolución numero	
Contratante	Divisiones P&P
Cantidad de pares solicitados	11 combos

PLAN DE PRODUCCIÓN

PRODUCTO: COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO

PRODUCCIÓN	
1) Capacidad de producción diaria del elemento	11 combos/día.

Declaro

11 x \$202.800 = \$2.230.800

Conograma

17/07/2026

100% 29/07/26

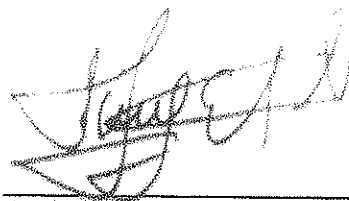
PRODUCCIÓN	
2) Turnos de producción.	Un turno distribuido de la siguiente forma: 1 turno: 6:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. 2 turno: 1:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

4. Cronograma de producción.

CRONOGRAMA DE PRODUCCION					
FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA	
				Inicio	Fin
PRODUCCION	RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA	COMPRAS Y OP.DE PRODUCCION	HILO, CREMALLERA, SLIDER, HILADILLO, TELA Y PLASTICO	10/06/2026	10/06/2026
	FECHAS DE EJECUCION				
	FABRICACION DEL 100% DE LA PRODUCCION.				
	CORTE DE TELA	OP.DE PRODUCCION	COLCHONETA Y ALMOHADA	11/06/2026	11/06/2026
	CORTE DE ESPUMA	OP.DE PRODUCCION	LAMINA Y MODULO DE ESPUMA PARA COLCHONETA Y ALMOHADA	11/06/2026	11/06/2026
	CONFECCION FORROS	OP.DE PRODUCCION	COLCHONETA Y ALMOHADA	11/06/2026	11/06/2026
	ENFUNDADO Y PLASTIFICADO (TERMINADO)	OP.DE PRODUCCION	COLCHONETA Y ALMOHADA	11/06/2026	11/06/2026
La fecha en la que se estima tener el 100% (11 combos) de la producción				11/06/2026	

CRONOGRAMA DE PRODUCCION					
FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA	
				Inicio	Fin
ENTREGAS	ENTREGA 100%	DESPACHOS	COMBO COLCHONETA ALMOHADA	11/06/2026	

MATERIAS PRIMAS				
		HILADILLO 22MM VERDE MILITAR LIC	155.32 m	
		TELA MATREX PVC VERDE MILITAR 270 GR X 1.50 POLICIA NACIONAL	48.95 m	
		MODULO DE ESPUMA D20 BLANCA POLIFLEX 40X70X8	11	
		LAMINA DE ESPUMA D30 NARANJA POLIFLEX 90X190X12	11	



DIR. PLANTA DE PRODUCCION
Ing. HARVEY ELIZALDE
ESPUMAS SANTAFE SAS

 DIVISIONES (NTE 9529 956-7)	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION		FECHA: BOGOTÁ D.C., MAYO-2026
	LITERAS METÁLICAS		
Paginas:	Código:	Versión:	

15/07/26
CE:30

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA — POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES (MEMAZ)

At. Sr. Intendente Juan David Murillo — Responsable de Servicios Generales

Manizales

ASUNTO: Plan Maestro de Producción del contrato celebrado entre la Policía Nacional de Colombia — Policía Metropolitana de Manizales (MEMAZ), Contrato No. PN MEMAZ 91-2-10018-26.

Objeto: "Adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas".

Respetados señores:

Un cordial saludo. Por medio de la presente hago entrega del **Plan Maestro de Producción**, en el que se describe la planificación, los consumos de materia prima, los tiempos y el cronograma de fabricación de los elementos objeto del contrato: **70 unidades de literas metálicas dobles**, fabricadas conforme a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0042-A2.

Dato del contrato	Detalle
Producto	Litera metálica doble (dos niveles)
Cantidad	70 unidades
Entidad contratante	Policía Nacional — Policía Metropolitana de Manizales (MEMAZ)
Contrato No.	PN MEMAZ 91-2-10018-26
Norma técnica aplicable	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)
Contratista	Divisiones P & P

1. Objetivo y alcance

11 niveles

50 x 552.500 = 27.625.000
20 x 552.500 = 11.050.000

Establecer la planificación, ejecución y control del proceso productivo para la fabricación de 70 literas metálicas dobles, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad, de empaque y de evaluación de conformidad exigidos por la Norma Técnica NTMD-0042-A2.

El presente plan aplica desde la recepción de la materia prima hasta la entrega final del producto, e incluye fabricación, control de calidad, muestreo y empaque. El 100 % de los procesos se ejecuta de manera centralizada en la planta del contratista, sin maquilas de terceros, garantizando la trazabilidad y la uniformidad del lote exigidas por la norma.

Declaraciones 17/07/2026.

20% 22/07/2026.

100% 31/07/2026.

2. Descripción del proceso productivo

El producto corresponde a literas metálicas dobles armables/desarmables, conformadas por marcos frontales (cabecera y pie), largueros, refuerzos, soporte diagonal y tendidos de madera, fabricadas en perfil "L" según el numeral 3.1.1 de la norma. Las uniones se realizan por soldadura de arco eléctrico con electrodo consumible tipo MIG, tornillería de rosca fina de seguridad con tuerca y arandela, y remaches. El proceso comprende las siguientes etapas:

Porta objetos NO
Baranda si en dos costados.
Escalera. NO

60001
P. VONESSA
2026-07-02
10:07

LITERAS METÁLICAS

Páginas:

Código:

Versión:

- Corte de materia prima (perfilería en L y tablas)
- Perforado para pasadores, tornillos y remaches
- Ensamble preliminar y verificación dimensional
- Soldadura MIG de marcos y refuerzos
- Lijado y acabados (eliminación de aristas vivas y escoria)
- Aplicación de pintura electrostática en polvo (gris mate)
- Curado y secado en horno
- Ensamble final, colocación de acoples plásticos y accesorios
- Inspección de calidad y muestreo
- Empaque y rotulado

3. Operaciones y tiempos de producción

Para producir una litera completa se requiere un tiempo estándar total de 2.28 horas-hombre, distribuidas en las siguientes operaciones:

Operación	Descripción del proceso	Tiempo / unidad	Total lote (70 und.)
1. Corte y dimensionado	Corte de perfilera en L y tablas según planos de la norma.	0.30 h (18 min)	21.0 h
2. Perforado	Troquelado de agujeros para pasadores, tornillos y remaches.	0.25 h (15 min)	17.5 h
3. Soldadura MIG / armado	Ensamble de marcos, refuerzos en L invertida y soportes diagonales.	0.70 h (42 min)	49.0 h
4. Lijado y acabados	Remoción de escoria, eliminación de aristas vivas, desengrase.	0.23 h (14 min)	16.0 h
5. Pintura electrostática	Aplicación de pintura en polvo gris mate y curado en horno.	0.40 h (24 min)	28.0 h
6. Ensamble final y empaque	Acople plástico, tendidos, herrajes y empaque protector.	0.40 h (24 min)	28.0 h
TOTAL		2.28 h	159.5 h

4. Capacidad, tasas de producción y turnos

Turno de producción: un (1) turno diario de 8 horas efectivas (lunes a viernes, 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con 1 hora de almuerzo).

Capacidad de operación diaria: 3.5 literas finalizadas/día (ensambladas y empacadas).

Mano de obra: personal de planta asignado al lote, distribuido en las estaciones de corte, soldadura, pintura y ensamble.

 NTC 6526 658-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION		FECHA: BOGOTÁ D.C., MAYO-2026
	LITERAS METALICAS		
Páginas:	Código:	Versión:	

Unidad de tiempo	Producción
Por hora	0.43 unidades
Por día (8 h)	3.5 unidades
Por semana (5 días)	17.5 unidades
Por mes (20 días)	70 unidades (lote completo)

5. Cronograma de producción (plazo: 4 semanas / 20 días hábiles)

El cronograma se ejecuta de forma secuencial y traslapada para garantizar las entregas parciales o totales al cierre del mes de fabricación:

Periodo	Fase	Actividades
Días 1–5 — (Semana 1)	Abastecimiento y alistamiento	Recepción de materia prima (acero, madera, consumibles), control de calidad de insumos y corte, dimensionado y perforado de las 70 unidades.
Días 6–10 — (Semana 2)	Estructuración y soldadura	Ensamble de marcos de cabecera y pie, refuerzos y soportes diagonales mediante soldadura MIG. Fabricación de las primeras 35 unidades base.
Días 11–15 — (Semana 3)	Acabados y recubrimiento	Lijado, desengrase y aplicación de pintura electrostática gris mate con curado en horno para todo el lote. Inicio del ensamble final.
Días 16–20 — (Semana 4)	Ensamble final, empaque y cierre	Montaje de tendidos, acoples plásticos, control dimensional bajo la NTMD-0042-A2, empaque, rotulado y despacho de las 70 unidades.

6. Explosión de materiales e insumos

Nota: la perfilería metálica se comercializa en barras de 6 metros; las cantidades por unidad se presentan de forma proporcional y el lote se redondea a barras enteras mediante corte optimizado. Todos los perfiles son del tipo "L" (ángulo) conforme a la Tabla 6 de la norma; la madera del tendido es pino pátula o ciprés, seca e inmunizada (numeral 3.1.1.4).

Descripción del ítem / materia prima	Unidad	Cant. / litera	Total lote (70)
Ángulo (perfil L) 1/8" x 1½" — marcos frontales	Barra 6 m	1.83	129
Ángulo (perfil L) 3/16" x 1½" — base de tendido	Barra 6 m	1.33	94
Ángulo (perfil L) 1/8" x 1" — refuerzos	Barra 6 m	0.33	24
Platina 3/16" x 3/4" — refuerzo diagonal	Barra 6 m	0.42	30
Platina chapeta 1/8" x 50 mm	Unidad	8	560
Tubo baranda 5/8" Cal. 18	Barra 6 m	0.75	53
Tornillo c/ tuerca seguridad acero rosca fina (hex./redonda) 5/16" x 5/8"	Unidad	8	560

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NTC 9526 688-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION		FECHA: BOGOTÁ D.C., MAYO-2026
	LITERAS METALICAS		
Paginas:	Código:	Versión:	

Descripción del ítem / materia prima	Unidad	Cant. / litera	Total lote (70)
Remache refuerzo diagonal 1/4" x 1/2"	Unidad	16	1.120
Remache ensamble 1/2" x 1/2"	Unidad	8	560
Tornillo autoperforante 5/32" (tablado)	Unidad	32	2.240
Tabla madera pino pátula/ciprés (165 x 897 x 20 mm)	Unidad	16	1.120
Pintura electrostática en polvo gris mate	kg	2.08	146
Ganchos porta objetos (varilla 6,35 mm)	Unidad	2	140
Alojamiento porta objetos (platina cal. 3,17 mm)	Unidad	2	140
Acople plástico para patas	Unidad	4	280

7. Control de calidad y muestreo

La evaluación de conformidad se realiza conforme a la NTC-ISO 2859-1. Para un lote de 70 unidades, según las Tablas 9 y 10 de la norma (inspección reducida, nivel especial S-4). Sobre cada unidad de la muestra se verifica el cumplimiento de dimensiones, soldadura, pintura, ensamble, acabados, empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, el lote se devuelve para su corrección.

8. Laboratorios y ensayos de conformidad

Los ensayos serán realizados por un laboratorio competente. Se contemplan los siguientes ensayos de pintura, conforme a la Tabla 8 y el numeral 5.3 de la norma, además de la inspección de soldadura por ensayos no destructivos (NTC 2120) y mecánicos (NTC 2156):

Aseguramiento de calidad: el presupuesto asignado a los ensayos prioritarios definidos por el evaluador técnico será de hasta el 6 % del valor contractual con IVA incluido. Se presentarán como mínimo dos cotizaciones de laboratorio, y el supervisor del contrato, el evaluador técnico y el contratista definirán formalmente en la reunión de coordinación el laboratorio que ejecutará los ensayos.

9. Empaque, rotulado y entrega

Conforme al numeral 3.3 de la norma, cada litera se entrega desarmada con sus componentes, así:

- Marcos frontales (par) y largueros (par) por separado.
- Tendidos de madera por par con zuncho plástico.
- Puntas expuestas envueltas con perfiles de cartón; elementos de ensamble con película plástica.
- Tornillería en bolsa adherida con cinta a cada par de marcos frontales, para evitar pérdida de piezas.
- Instructivo de armado en idioma español, con textos y gráficos legibles.

Rotulado: placa de 50 mm x 30 mm centrada y remachada/pegada en el perfil superior del marco frontal, con el nombre del contratista, número y año del contrato, entidad contratante y código de la norma técnica aplicada (NTMD-0042-A2).

 DIVISIONES P & P SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA NIT 9.526.868-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION	FECHA: BOGOTA D.C., MAYO-2026
	LITERAS METALICAS	
Paginas:	Código:	Versión:

10. Trazabilidad

Se llevará registro documental de: materia prima utilizada y sus certificados, operario responsable por estación, fecha de fabricación de cada lote de producción y resultados de inspección y ensayos.

11. Localización y logística de fabricación

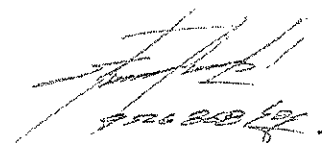
Planta principal (fabricante): Calle 75A No. 29A-02, Bogotá D.C.

Maquilas autorizadas: no se utilizarán plantas externas ni maquilas de terceros para este lote. El 100 % de los procesos de corte, soldadura, pintura y ensamble se realiza de manera centralizada en las instalaciones del contratista principal, garantizando la trazabilidad exigida por el organismo de certificación de producto.

12. Declaración de conformidad

El fabricante garantiza que la totalidad de las materias primas, insumos y procesos productivos empleados en la fabricación de las literas cumplen con los requisitos técnicos, ambientales y normativos aplicables, conforme a la Norma Técnica NTMD-0042-A2 y a la NTC-ISO/IEC 17050-1.

Atentamente,



PEDRO PÁEZ DIVISIONES P & P
NIT 9.526.868-7

PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN

Arquitecto — Contratista

Divisiones P & P — Calle 75A No. 29A-02 — Tel. 660 2101 — Cel. 3182434099

Bogotá D.C., Colombia — www.divisionespyp.com — administrativo@divisionespyp.com

DIVISIONES  SEMPRE EN LA ESCUELA WTE 9526 658-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION	FECHA: BOGOTÁ D.C., MAYO-2026
	LITERAS METALICAS	
Paginas:	Código:	Versión:

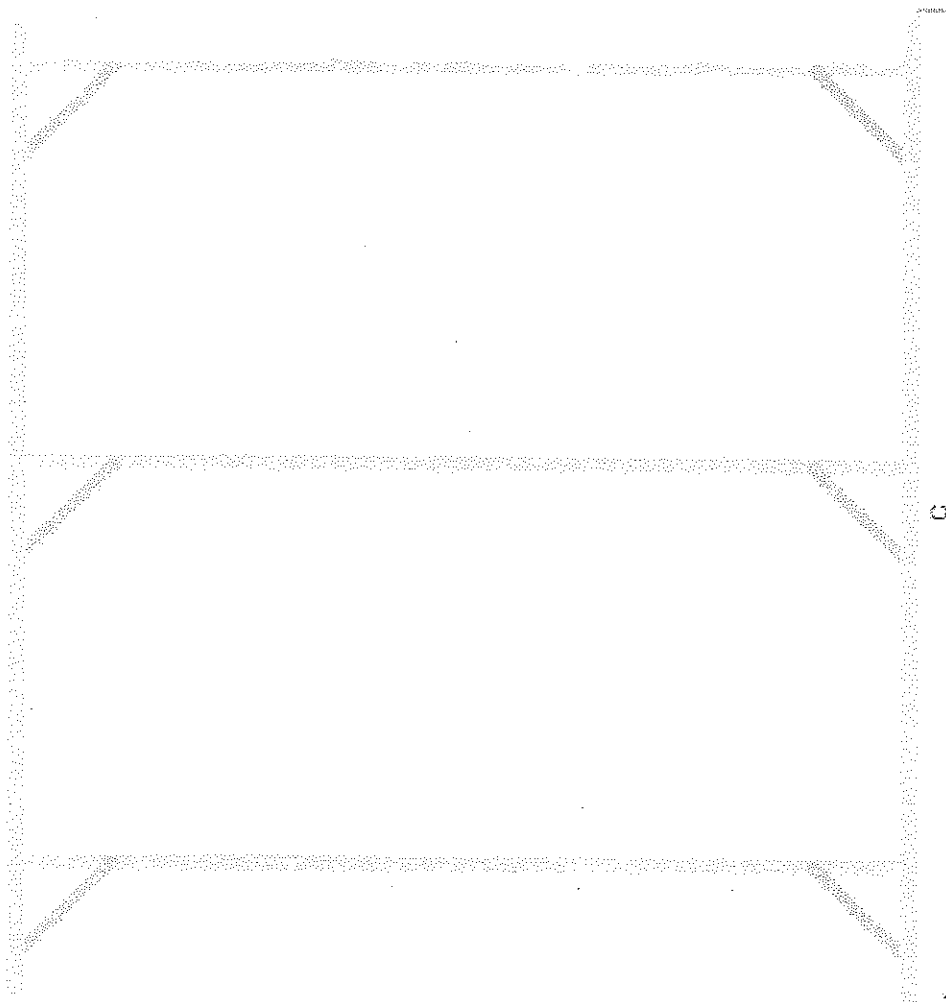


Figura 6. Vista lateral litera tres niveles

DIVISIONES  GRUPO EMPRESARIAL PYP NIT 9526 888-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION		FECHA: BOGOTÁ D.C., MAYO-2026
	LITERAS METALICAS		
Paginas:	Código:	Versión:	

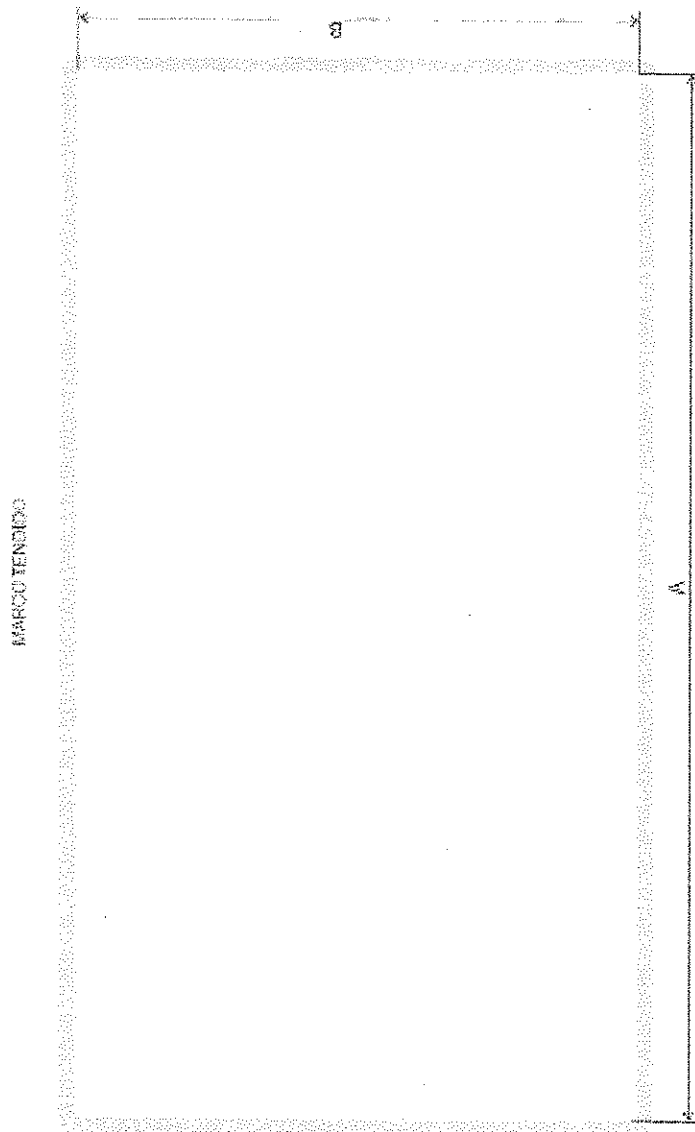


Figura 7. Vista superior

DIVISIONES  GERENCIA GENERAL DE PROYECTOS NTC 9526 668-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION LITERAS METALICAS	FECHA: BOGOTA D.C., MAYO-2026 Paginas: Código: Versión:
--	---	--

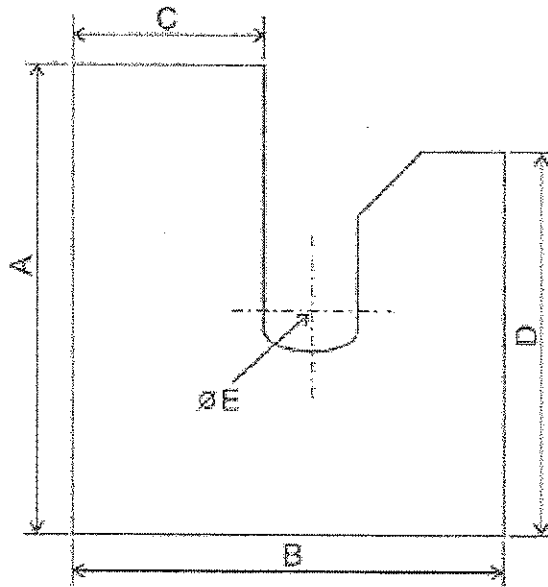
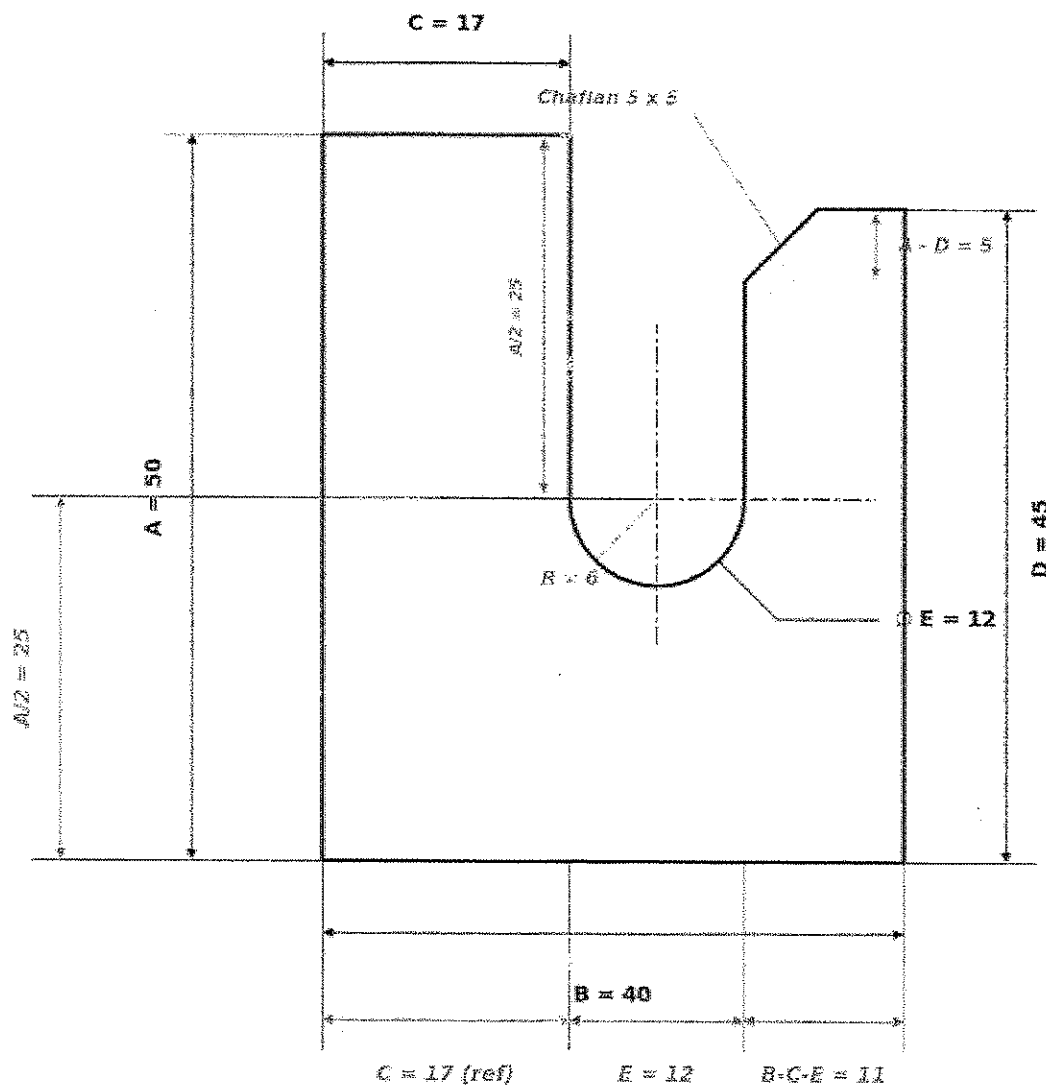


Figura 8. Detalle chapeta



Cotas especificadas (Tabla 3): A, B, C, D, OE

Cotas internas tentativas: A/2, A-D, B-C-E, E (ranura), Chafflan 5x5, R

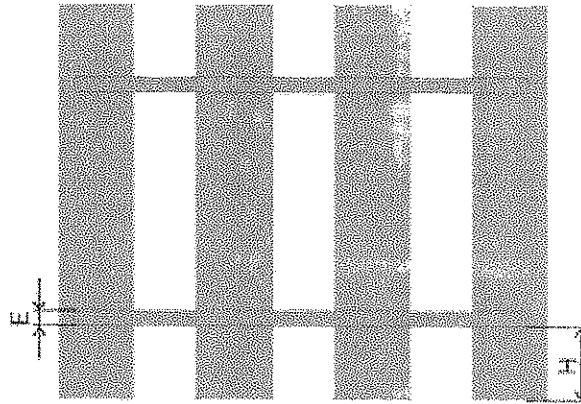
LITERAS METALICAS

Páginas:

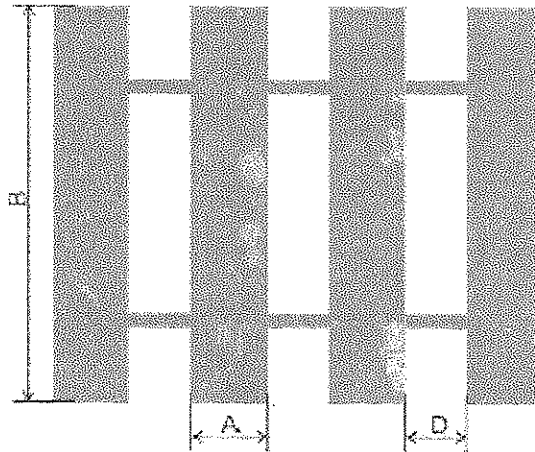
Código:

Versión:

VISTA INFERIOR



VISTA SUPERIOR



VISTA LATERAL



Figura 9. Tendido de madera

DIVISIONES REP REPUBLICA COLOMBIANA NTC 6526 888-7	PLAN MAESTRO DE PRODUCCION	FECHA: BOGOTA D.C., MAYO-2026
	LITERAS METALICAS	
Paginas:	Código:	Versión:

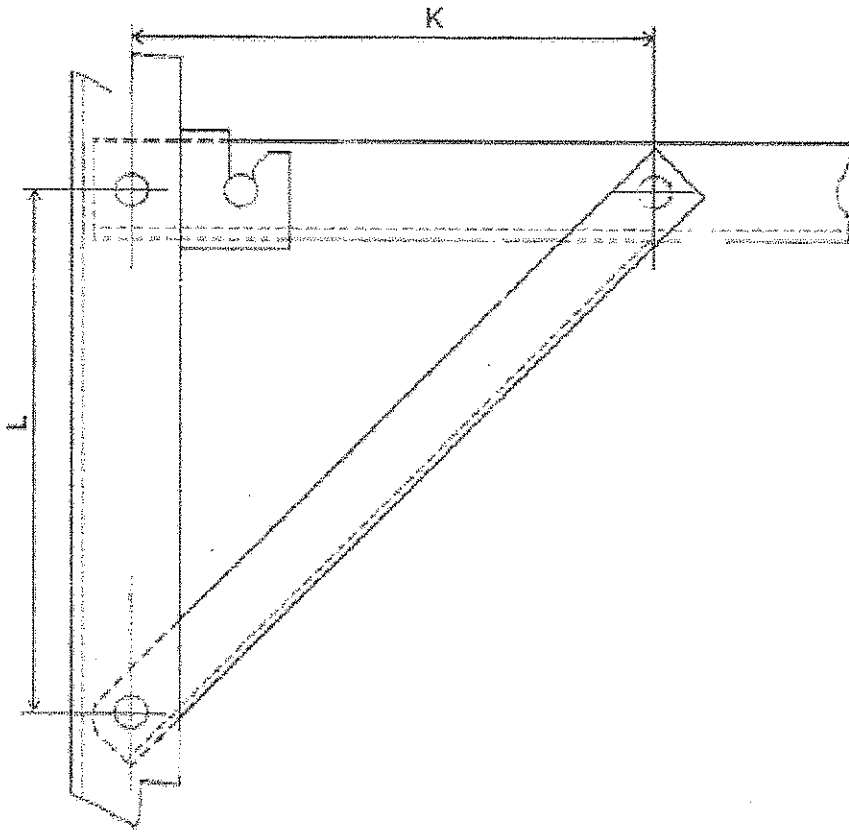


Figura 10. Detalle del refuerzo diagonal

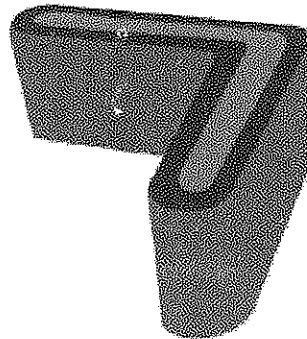
LITERAS METÁLICAS

Páginas:

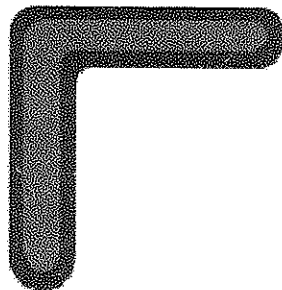
Código:

Versión:

vista general



vista superior



vista inferior

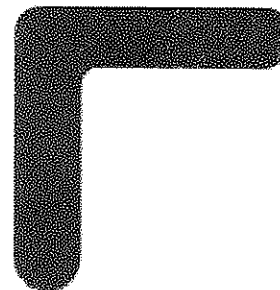


Figura 11. Detalle acople

COTIZACIÓN DE SERVICIOS No. 26004269

CLIENTE	PAEZ PINZON PEDRO EDGAR -- PEDRO PAEZ DIVISIONES P & P		
N.I.T	9526868	FAX :	EMAIL divisionespyp@gmail.com
DIRECCION	CALLE 75A 29A - 02 BRR SANTA SOFIA	TELEFONO	6602101
CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA DOCUMENTO	4 6 2026
CONTACTO		ORDEN DE ENSAYO	FORMA DE PAGO
		26-04269	CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS		
	3.2.1 COMPOSICION QUIMICA DEL ACERO Y PROPIEDADES MECANICAS		
1	COMPOSICION QUIMICA DEL ACERO// NTC 1920	230,000.00	230,000.00
	3.2.2 PERFILERIA Y REFUERZOS		
1	TABLA 6 DIMENSIONES // NTC 402	150,000.00	150,000.00
	3.2.3 ELEMENTOS DE ENSAMBLE		
	3.2.3.1 REMACHE		
1	RESISTENCIA A LA TENSION // NTC 2035	180,000.00	180,000.00
1	ESFUERZO DE FLUENCIA // NTC 2035	160,000.00	160,000.00
1	ELONGACION // NTC 2035	160,000.00	160,000.00
1	ENSAYO DE TRACCION // NTC 2035	160,000.00	160,000.00
1	ENSAYO DE DUREZA // NTC 2035	130,000.00	130,000.00
1	PRUEBA DE DOBLADO EN FRIO // NTC 2035	180,000.00	180,000.00
1	PRUEBA DE APLASTADO EN CALIENTE // NTC 2035	180,000.00	180,000.00
SUBTOTAL			
DESCUENTO			0.00
I.V.A.			
RETE FUENTE			149,600.00
RETE ICA			32,388.40
TOTAL			

SON

- Validez de la oferta 30 días. Si la cotización es aprobada, debe cancelar el 50% por anticipado y el 50% restante al momento de la entrega
- Con la aceptación de la presente cotización acepto la recolección y tratamiento de Datos Personales por parte de LABORATORIOS MYG SAS, la cual se realiza de conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 del 2012 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 del 2013. Ver política en www.laboratoriosmyg.com. De igual manera acepto los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios.
- Tener en cuenta que las unidades cotizadas pueden variar dependiendo de la cantidad de resultados solicitados.
- En el caso que solicite que la factura sea emitida a nombre de otra persona diferente a quien realiza la solicitud, por favor indicarlo por escrito o via e-mail. Una vez emitida la factura no se realizan modificaciones, debido a la falta de claridad en la solicitud.
- Después de emitido el informe de resultados, la contra muestra sera conservada por 30 días.
- Consultar normas acreditadas de nuestro alcance en la pagina web www.laboratoriosmyg.com
- Para consignar en la cuenta CTE . No 21004249518 Banco Caja Social
- Autorizo a LABORATORIOS M&G SAS., NIT 9004149608 a consultar reportar, conservar, suministrar a DATA CREDITO, Central de Información y Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial

Cordialmente,

LABORATORIOS M&G S.A.S NOMBRE, FIRMA DE APROBACION

COTIZACIÓN DE SERVICIOS No. 26004269

CLIENTE	PAEZ PINZON PEDRO EDGAR -- PEDRO PAEZ DIVISIONES P & P		
N.I.T	9526868	FAX :	EMAIL divisionespyp@gmail.com
DIRECCION	CALLE 75A 29A - 02 BRR SANTA SOFIA	TELEFONO	6602101
CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA DOCUMENTO	4 6 2026
CONTACTO		ORDEN DE ENSAYO	FORMA DE PAGO
		26-04269	CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRUEBA DE DEFORMACION // NTC 2035	180,000.00	180,000.00
	3.2.3.2 TORNILLO		
1	ENSAYO DE TRACCION // NTC 2098	220,000.00	220,000.00
1	ENSAYO DE TORSION // NTC 2098	170,000.00	170,000.00
3	ENSAYO DE DUREZA VICKERS,BRINELL,ROCKWELL // NTC 2098	180,000.00	540,000.00
1	ENSAYO DE CARGA // NTC 2098	180,000.00	180,000.00
	3.3.4 SOLDADURA		
1	SOLDADURA // NTC 2191	340,000.00	340,000.00
	3.2.5 PINTURA		
1	ADHERENCIA // NTC 811 METODO B	280,000.00	280,000.00
1	DUREZA LAPIZ // NTC 912	150,000.00	150,000.00
1	ESPESOR PELICULA // NTC 591	150,000.00	150,000.00
	-- ESTA COTIZACION SE REALIZO PARA UN RESULTADO --		
NTMD-0042-A2 LITERA METALICA		SUBTOTAL	3,740,000
		DESCUENTO	0.00
		I.V.A.	710,600.00
SON CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS		RETE FUENTE	149,600.00
		RETE ICA	32,388.40
		TOTAL	4,268,612

1. Validez de la oferta 30 días. Si la cotizacion es aprobada, debe cancelar el 50% por anticipado y el 50% restante al momento de la entrega
2. Con la aceptación de la presente cotización acepto la recolección y tratamiento de Datos Personales por parte de LABORATORIOS MYG SAS, la cual se realiza de conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 del 2012 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 del 2013. Ver política en www.laboratoriosmyg.com. De igual manera acepto los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Tener en cuenta que las unidades cotizadas pueden variar dependiendo de la cantidad de resultados solicitados.
4. En el caso que solicite que la factura sea emitida a nombre de otra persona diferente a quien realiza la solicitud, por favor indicarlo por escrito o via e-mail. Una vez emitida la factura no se realizan modificaciones, debido a la falta de claridad en la solicitud.
5. Despues de emitido el informe de resultados, la contra muestra sera conservada por 30 dias.
6. Consultar normas acreditadas de nuestro alcance en la pagina web www.laboratoriosmyg.com
7. Para consignar en la cuenta CTE . No 21004249518 Banco Caja Social
8. Autorizo a LABORATORIOS M&G SAS., NIT 9004149608 a consultar reportar, conservar, suministrar a DATA CREDITO, Central de Información y Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial

Cordialmente,

LABORATORIOS M&G S.A.S

NOMBRE, FIRMA DE APROBACION

Calle 65A N° 74 - 54 * TELS: 601 300 47 56 - 310 806 60 36 * E-mail: gerencia@laboratoriosmyg.com

* Web: www.laboratoriosmyg.com * Bogotá.D.C. - Colombia

Cotización N. 04- (2026) - 0725	
Cliente: PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	NIT: 9526868-7
Contato: PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	Dirección: CL 75 A 26 A 02 BRR SANTA SOFIA
No de Solitud / orden de compra:	Teléfono: 3006582685
No específica	E-mail: administrativo@divisionespp.com

NORMA TÉCNICA O PRODUCTO: LITERA METÁLICA - NTMD-0042-A2 (2012-12-13)											
Código	Item	Requerimiento del cliente	Ensayo	Documento Normativo	Ensayo Aceptado		No. Resultados	Cant. Ensayos	Costo de Material	V. Unit.	V. Total
					SI	NO					
3.2.2	Periferia y refuerzos. Perfil L base tendido	Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) periferia y refuerzos.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	1	5 unidades de Perfil L base tendido	\$ 10,000	\$ 10,000
	Periferia y refuerzos. Perfil L marco frontal	Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) periferia y refuerzos.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	1	5 unidades de Perfil L marco frontal	\$ 10,000	\$ 10,000
	Periferia y refuerzos. Perfil L refuerzos	Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) periferia y refuerzos.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	1	5 unidades de Perfil L refuerzos	\$ 10,000	\$ 10,000
	Periferia y refuerzos. Platina refuerzo diagonal	Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) periferia y refuerzos.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	1	5 unidades de Platina refuerzo diagonal	\$ 10,000	\$ 10,000
	Periferia y refuerzos. Platina chapeta	Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) periferia y refuerzos.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	1	5 unidades de Platina chapeta	\$ 10,000	\$ 10,000
3.2.3.1	Remache	Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	2	5 remaches	\$ 10,000	\$ 20,000
3.2.3.2	Tornillo	Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.	Dimensiones	NTMD-0042-A2 (2012-12-13)		X	1	2	5 tornillos con sus respectivas tuercas	\$ 10,000	\$ 20,000
3.2.4	Soldadura.	No específica	Ensayos para soldadura (inspección visual)	NTC 2120		X	1	1	3 muestras de soldadura	\$ 120,000	\$ 120,000
3.2.5	Pintura.	Tabla 8. Requisitos pintura.	Adherencia de la pintura	NTC 811		X	1	1	5 muestras	\$ 120,000	\$ 120,000
			Determinación de la dureza.	NTC 912		X	1	1		\$ 120,000	\$ 120,000
TOTAL SIN IVA											\$ 480,000
IVA 18%											\$ 85,920
RETEFUENTE 4%											\$ 18,660
RETEICA											\$ 0
TOTAL A PAGAR											\$ 517,580

DISPOSICIÓN FINAL DE MUESTRAS: (seleccionar la opción deseada)		TIEMPO PROMESA DE ENTREGA: Si las muestras y la aprobación de la presente cotización se encuentran en el Laboratorio Blancex SAS antes del 2026-06-19, la fecha de culminación de resultados es el 2026-07-02. De lo contrario se define nueva fecha promesa de entrega y se notifica por correo a cliente.
☐	Destrucción final por Laboratorio Blancex SAS	
☐	Envío para pago contraentrega	
☐	Recogida por el cliente en Laboratorio Blancex SAS, dentro de los 8 días calendario al envío del informe de resultados. Ver condición N° 11 de la prestación de servicios, de este documento.	
NOTA: Con la aprobación de este documento, informar a nombre de quién se debe realizar la factura.		

CONDICIONES COMERCIALES
1. Oferta válida 30 días a partir de la fecha de presentación de la cotización. 2. La fecha de entrega indicada en la cotización estará sujeta a su aprobación y a la recepción de las muestras en el laboratorio BLANCEC. 3. La aprobación de la presente cotización deberá realizarse mediante correo electrónico, firma digital o diligenciando el formato de manera física. 4. Forma de pago: Anticipo, se inicia ensayos a penas se verifique el pago en nuestra entidad bancaria, a excepción de clientes con acuerdos comerciales internos.

Realizado por: Karen Mariana Hoyos		
Revisado por: Julieth Monterrosa		Fecha de revisión: 2026-06-18

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
En el Laboratorio de Ensayos e Investigación en Pruebas Técnicas para la Industria - BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración.
1. El horario de atención del laboratorio es de 7:00 am a 01:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm de lunes a viernes. 2. Se requiere evidencia de pago del 100 % para iniciar los ensayos, puede ser efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 078318557 Banco de Bogotá a nombre de BLANCEC S.A.S, a excepción de clientes con acuerdos comerciales internos. 3. Toda modificación requerida por el cliente al método de ensayo solicitado, deberá especificarse Vía correo electrónico para dejar evidencia en el formato MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones solicitadas por el cliente no deben tener impacto sobre la integridad del laboratorio o sobre la validez de los resultados, de lo contrario se omite el resultado como no acreditado. 4. La fecha de finalización de ensayos estará definida en cada cotización, según la naturaleza del ensayo y sujeto a cambios de los tiempos de aprobación por parte del cliente y de la recepción de muestras en el Laboratorio BLANCEC. Las solicitudes recibidas después de las 01:00 pm serán tramitadas el día hábil siguiente.

8. El informe de resultados será remitido al cliente vía correo electrónico, debidamente firmado mediante firma electrónica certificada.
9. Si el cliente decide cancelar los servicios antes de iniciar los ensayos, deberá solicitarlo vía correo electrónico. Si se decide dar por terminado el servicio una vez iniciados los ensayos, este deberá asumir el costo de las actividades ejecutadas.
10. Si el informe de resultados presenta alguna omisión causada por el laboratorio, se emite un nuevo informe que incluye la declaración suplemento al informe de ensayo, haciendo mención al número del informe al que se hace la modificación.
11. BLANDEC dispondrá de las muestras según lo seleccionado por el cliente (destrucción, envío por cobrar o recogida hasta 8 días calendario después del envío del informe final). Pasados los 8 días, se da por entendido la autorización de destrucción según lo definido en la cotización.
12. Cuando se presente alguna duda sobre el resultado, se procede a revisar el resultado y de ser necesario se repetirá el ensayo con la muestra disponible. De lo contrario se solicita material para realizar la verificación.
13. Cualquier diferencia entre la solicitud o la oferta y el contrato se debe resolver antes de que comiencen las actividades de laboratorio.
14. Si se requiere copia de algún informe, este será enviado a través de correo electrónico.
15. Las muestras que son enviados por el servicio de mensajería a petición del cliente, excluyen de responsabilidad a BLANDEC en caso de pérdida o retraso en la entrega de la información por parte de la compañía de mensajería y el costo es asumido por el cliente.
16. Si el cliente requiere que los informes de resultados sean enviados por servicio de mensajería, este deberá asumir el costo del envío.
17. Toda reclamación del servicio prestado por el laboratorio se deberá presentar en un plazo no mayor a 30 días, posteriores a la fecha de emisión del informe de resultados.
18. Cualquier queja relacionada con el servicio prestado deberá ser presentada al laboratorio a través del correo electrónico: coord.admin@laboratorioblancec.com, asist.admin@laboratorioblancec.com y coord.cel@laboratorioblancec.com, será gestionada, por el Coordinador de calidad quien acusa recibido de la queja, máximo 2 días hábiles después de recibida.
19. Como parte de la evaluación de nuestros servicios, se enviará al cliente una encuesta de satisfacción para su diligenciamiento, con el fin de evaluar los servicios prestados y promover la mejora continua de nuestros procesos mediante el formato FT-012 Encuesta de satisfacción.
20. En caso de requerirse subcontratación de algún ensayo, el cliente es informado a través de este documento en la información "Ensayo" con la palabra "SUBCONTRATADO".
21. Las muestras son propiedad del cliente, sin embargo, este acepta que podrán ser manipuladas, cortadas o modificadas durante la ejecución de los ensayos, presentando alteraciones inherentes al método.
22. Como cumplimiento al acuerdo de confidencialidad, la información generada sobre las muestras es propiedad del cliente y solamente le será suministrada al mismo, a excepción que este autorice a un tercero por medio de correo electrónico.
23. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se debe notificar al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, cuando se le solicita al laboratorio divulgar esa información salvo que esté prohibido por ley. Incluyendo la excepción de brindar información del cliente cuando el laboratorio se encuentre en evaluaciones del ente acreditador (ONAC) y en auditorías internas.
24. Si usted está de acuerdo con la presente cotización por favor deje constancia de su aprobación diligenciando los datos y firma de quien aprueba, en la parte inferior denominado Aprobación y devolverla personalmente o por correo electrónico a asist.admin@laboratorioblancec.com, en caso de no poder enviar o entregar el presente documento firmado se debe enviar un correo con la palabra "aprobado", así generando con esto el contrato entre las partes.

B. PRESENTACIÓN DE INFORMES

25. El Laboratorio, según el procedimiento PR-015, maneja 2 tipos de informes de resultados, los cuales pueden ser solicitados por el cliente: Informes simplificado y detallado.
- * El informe simplificado es una forma de presentación de los datos más sencilla que contiene los datos promedio de cada uno de los ensayos realizados según el requerimiento específico así como también las condiciones ambientales promedio al momento de realizar los ensayos.
- * El informe detallado contiene los datos específicos de cada uno de los ensayos como lo son los resultados individuales de cada espécimen de ensayo, las condiciones ambientales de cada ensayo y demás especificidades.
26. Cuando el cliente lo solicite, se emite un concepto de declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones, según el acuerdo declarado en el Anexo A.

C. CONDICIONES DE LA MUESTRA

Para el envío de material o muestras a ensayar, tenga en cuenta:

- Las muestras no deben presentar ningún tipo de deterioro
- Las muestras deben estar limpias
- Preferiblemente envíe muestras nuevas, si por alguna razón estas ya han sido usadas, especifique en la solicitud de servicio.
- Utilice un empaque y embalaje adecuado, teniendo en cuenta las propiedades del material
- Si desea identifique sus muestras.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes. En evidencia de conocimiento y aceptación de estas condiciones, firma:

APROBACIÓN

Nombre de la empresa solicitante:

NIT:

Firma Contacto:

Nombre Contacto:

Identificación:

Fecha (AAAA-MM-DD):

ANEXO A - SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

La declaración de conformidad será emitida de acuerdo a una especificación en una norma de producto, norma de ensayo o legislación, entregada por el cliente.

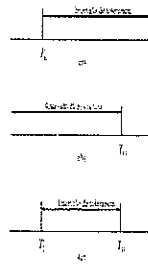
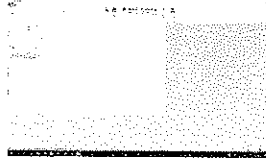


Figura 2-Intervalos de tolerancia. (a) Intervalo unilateral con un límite de tolerancia inferior T_L ; (b) intervalo unilateral con un límite de tolerancia superior T_U ; (c) intervalo bilateral con límites de tolerancia inferior y superior. La diferencia $T_U - T_L$ es la tolerancia.

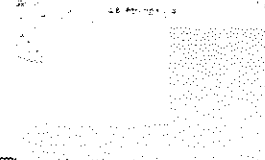
En ambos casos, un elemento cumple los requisitos especificados si el valor verdadero del mensurando está comprendido en el intervalo de tolerancia; de no ser así, será no conforme. La figura 2 ilustra los intervalos de tolerancia mencionados.

No se declara conformidad de un resultado cuando se presenta las siguientes situaciones:

- Si el tomar en cuenta la incertidumbre se traduciría en una posible falla, cuando el valor medido pasa realmente.
- Si el tomar en consideración la incertidumbre producirá un posible pase cuando el valor medido realmente falló.



Se declara en el informe de resultados: "No es posible afirmar la conformidad".



Se declara en el informe de resultados: "No es posible afirmar la conformidad".